RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 de marzo del 2017

VISTO:

El Informe Nº190-2017-MDJN/SGDUR, de fecha 14 de marzo del 2017, remitido por la Sub Gerente de Desarrollo Rural, solicitando la Reconformación de Miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos- CRAET, correspondiente al año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el Artículo Primero, Inc. 03 de la Resolución de Contraloría N° 195 – 88 – CG, indica: "Es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y ejecución de obra";

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 025 – 2015 – MDJN/A, de fecha 06 de febrero de designo conformar la comisión de revisión y aprobación de expedientes técnicos (CRAET) para el año fiscal – 2015 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 048 – 2015 – MDJN/A, de fecha 24 de Marzo del 2015, se dispone recomposición de la comisión de revisión y aprobación de expedientes técnicos (CRAET) para el año fiscal – 2015 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga – Ayacucho;

Que, mediante el Informe N° 133-2016-MDJN-WBC/GM, de fecha 23 de Agosto del 2016, solicita la reconformación de Miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos- CRAET, correspondiente al año 2016, debido a que uno de los miembros el Ing. Edgar Méndez Gómez, no tiene vínculo con esta institución edil al contar con licencia laboral, por lo que en su lugar debe de considerarse a la Ing. Edna Gómez León Sub Gerente de Servicios Municipales;

Que, mediante el Informe N° 090-2017-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 14 de marzo del 2017, solicita la reconformación de Miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos- CRAET, correspondiente al año 2017, debido a que el ing. Froilán Condori Candía no tiene vínculo laboral con la Institución;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com

TITULARES:

- **ARQ. YUSI SOCUALAYA LARA** — **PRESIDENTE**
  Sub Gerente De Desarrollo Urbano Y Rural
- **ING. EDGAR MENDEZ GÓMEZ** — **SECRETARIO**
  Jefe de la División de Estudios y Obras
- **CPC. YERSON N. QUISPE HUAMÁN** — **MIEMBRO 1**
  Especialista Administrativo en Planeamiento y Presupuesto

SUPLENTES:

- **ING. ISIDORO TINEO HINOSTROZA** — **PRESIDENTE**
  Sub Gerente de Desarrollo Humano
- **ING. EDNA GOMEZ LEON** — **SECRETARIO**
  Sub Gerente de Servicios Municipales
- **CPC. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ** — **MIEMBRO**
  Técnico de Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 192-2016-MDJN/A, de fecha 23 de agosto del 2017.

ARTICULO TERCERO.-PRECISAR, que los mencionados representantes cuentan con capacidad para toma de decisiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a los trabajadores designados para la conformación de la referida comisión, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA YILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com